

ACUERDO N° 009

13 DE JULIO DE 2001

Por medio del cual se designan los directores de programas Educación Superior de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES
"CARTAGENA DE INDIAS"**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General y demás disposiciones vigentes, las dependencias académicas y administrativas de la Institución.

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que fueron aprobados por el ICFES los programas de Educación Superior de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música, a desarrollarse en la Escuela a partir del segundo semestre del año 2001.

Que para el cabal cumplimiento de los programas de Educación Superior aprobados por el ICFES, se hace necesario ajustar la planta de personal a lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", en sus sesiones de 13 de junio y 13 de julio de 2001, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°002 y 003 de las fechas antes señaladas, considerando que para el cumplimiento y desarrollo de los programas de Educación Superior era necesario ajustar la planta de personal de la Institución, aprobó lo pertinente a la supresión y creación de los cargos requeridos.

Que para el desarrollo de los nuevos Programas de Educación Superior de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música y el ejercicio de las direcciones de los Programas, se hace necesario proveer los siguientes cargos de :

gj

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE ARTES ESCENICAS)	340	03	\$1.920.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE ARTES PLASTICAS)	340	03	\$1.920.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA)	340	03	\$1.920.000

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes "Cartagena de Indias", en su sesión de 18 de julio de 2001, según consta en las Actas de Consejo Directivo N°004 de la fecha antes señalada, con el objeto de proveer los cargos de directores de programa, reviso las ternas de aspirantes a directores de los programas de Educación Superior de Artes Plástica, Artes Escénicas y Música seleccionando los nombres de EDUARDO HERNANDEZ FUENTES, DANIEL AGUIRRE ESPRIELLA, MARGARITA VELEZ GARCIA respectivamente para cada uno de los programas.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Proveer para el desarrollo de los nuevos Programas de Educación Superior de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música y para el ejercicio de las direcciones de los Programas, los siguientes empleos:

CARGO	CODIGO	GRADO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE ARTES ESCENICAS)	340	03	\$1.920.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE ARTES PLASTICAS)	340	03	\$1.920.000
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (DIRECTOR DE MUSICA)	340	03	\$1.920.000

Los cargos señalados en este artículo son de Libre Nombramiento y Remoción, según Acuerdo 004 de julio 13 de 2001.

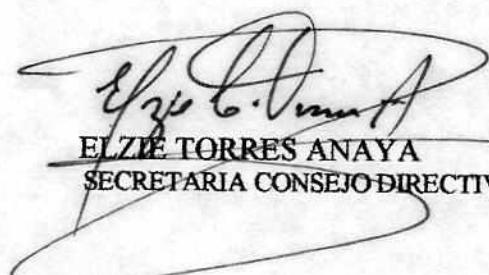
ARTICULO SEGUNDO: Designar como directores de los programas de Educación Superior Artes Escénicas, Artes Plástica y Música de la ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES “CARTAGENA DE INDIAS”, para proveer los cargos señalados en el artículo anterior, a los señores **DANIEL AGUIRRE ESPRIELLA, EDUARDO HERNANDEZ FUENTES y MARGARITA VELEZ GARCIA** respectivamente.

ARTICULO TERCERO: La Rectora de la Escuela superior de Bellas Artes “ Cartagena de Indias” informará a los designados y previo lleno de los requisitos correspondientes procederá de conformidad con la Ley y las normas Estatutarias de la Institución para la debida posesión de los designados en cada cargo.

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los 13 JUL. 2009

EL CONSEJO DIRECTIVO


EDER FLOREZ LOPEZ
PRESIDENTE


ELZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO